



ORDENANZA Nº 05-2016-GADPCH

EL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO

Visto, el informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto Nº GADPCH-SC-2016-21 de Diciembre 06 de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 47 literal e) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, le atribuye al Consejo Provincial aprobar el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado.

En uso de la facultad normativa prevista en el Art. 240 de la Constitución de la República; y, artículos 7 y 47 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

EXPIDE:

**LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO,
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2017**

Art. 1. Apruébase la Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo, correspondiente al ejercicio económico del año 2017, la misma que forma parte de esta Ordenanza, en virtud que fue aprobada por el pleno de la Cámara Provincial en las siguientes sesiones:

- Sesión Ordinaria realizada el lunes 21 de Noviembre de 2016 y mediante Resolución Nº 54-2016-S.O-GADPCH., aprobada en Primera Discusión.
- Sesión Ordinaria efectuada el miércoles 07 de Diciembre de 2016 y mediante Resolución Nº 60-2016-S.O-GADPCH., aprobada en Segunda y definitiva Discusión.

Art. 2. La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su Sanción por el Prefecto sin perjuicio de su publicación por cualquiera de los medios previstos en el Art. 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Dado en la Sala de Sesiones "Clemente Mancheno Ormaza" del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo, a los nueve días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis.

Abg. Mariano Curicama Guamán,
PREFECTO DEL G.A.D.P.CH.

Lic. Patricia Páez Peñafiel,
SECRETARIA DEL CONSEJO, ENC.



Ordenanza N° 05-2016-GADPCH

Página dos

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN: La infrascrita Secretaria del Consejo del GADPCH, **CERTIFICA:** Que, **LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2017**, fue conocida, discutida y aprobada por el Consejo en pleno en **Sesión Ordinaria** realizada el lunes 21 de Noviembre de 2016 mediante Resolución N° 54-2016-S.O-GADPCH aprobada en Primera Discusión; y, **Sesión Ordinaria** efectuada el miércoles 07 de Diciembre de 2016 con Resolución N° 60-2016-S.O-GADPCH aprobada en Segunda y definitiva Discusión.- **LO CERTIFICO.-**

Lic. Patricia Páez Peñafiel,
SECRETARIA DEL CONSEJO, ENC.

SECRETARÍA DEL CONSEJO DEL GADPCH.- Una vez que la **ORDENANZA DE PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2017**, ha sido conocida y aprobada por el Consejo en pleno en las fechas señaladas; y, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, remítase al señor Prefecto Provincial, en dos ejemplares, a efecto de su Sanción legal.- **CÚMPLASE.-** Riobamba, Diciembre 09 de 2016.

Lic. Patricia Páez Peñafiel,
SECRETARIA DEL CONSEJO, ENC.

PREFECTURA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.- Una vez que el Consejo Provincial ha conocido y aprobado la **ORDENANZA DE PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2017**, la **SANCIONO** y dispongo su publicación, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, a efecto de su vigencia y aplicación legal.- **NOTIFÍQUESE.-** Riobamba 09 de Diciembre de 2016.

Abg. Mariano Curicama Guamán,
**PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO**

CERTIFICACIÓN: La infrascrita Secretaria del Consejo del GADPCH, **CERTIFICA QUE:** el Abg. Mariano Curicama Guamán, **PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO**, proveyó y firmó la Ordenanza que antecede, en la fecha señalada. **LO CERTIFICO:**

Lic. Patricia Páez Peñafiel,
SECRETARIA DEL CONSEJO, ENC.